INFORME No. 15

CONTRATO:	253	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	C.C. / C.E. / NIT No.:	860.002.134-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 90.674.518,00	$ 8.508.786,00	27/01/2026	$ 82.165.732,00	1696794245
	$ 6.563.236,00	03/02/2026	$ 75.602.496,00	1696795256
	$ 8.641.860,00	03/02/2026	$ 66.960.636,00	1696795302
	$ 1.511.160,00	06/02/2026	$ 65.449.476,00	1696796072
	$ 1.985.832,00	06/02/2026	$ 63.463.644,00	1696796162
	$ 2.579.500,00	13/02/2026	$ 60.884.144,00	1696797472
	$ 718.620,00	17/02/2026	$ 60.165.524,00	1696797871
	$ 5.624.568,00	20/02/2026	$ 54.540.956,00	1696799091
	$ 2.232.648,00	23/02/2026	$ 52.308.308,00	1696799542
	$ 17.971.974,00	11/03/2026	$ 34.336.334,00	1696802766
	$ 1.093.248,00	20/03/2026	$ 33.243.086,00	1696804960
	$ 9.081.138,00	20/03/2026	$ 24.161.948,00	1696804800 NC-1699061733
	$ 9.642.480,00	06/04/2026	$ 14.519.468,00	1696806978
	$ 1.323.888,00	07/04/2026	$ 13.195.580,00	1696807067
	$ 844.416,00	07/04/2026	$ 12.351.164,00	1696807123

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE	FUENTE DE VERIFICACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

EM		DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	ACTIVIDADES (CUMPLE)				
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los	El contratista garantizó durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	cambios y devoluciones de los errores encontrados.					
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.15**
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	insumos en cinco (05) días calendario.						de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.						
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **115000** Factura: **1696807123**
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes, de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas dentro del comodato.	x				Se anexa certificación de cumplimiento por parte del área de Biomédica

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida.
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes.
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 253 DE 2026

HACE CONSTAR:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que, **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO **(SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de abril del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 844.416,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT: **860.002.134-8**

Suministró: **SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **253** de 2026 Factura (s) No: **1696807123**

por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 844.416,00) M/CTE.** al fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso **: 115000**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 17 de abril de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CT 253

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0115000

Señores: ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
NIT/C.C: 860002134 Señor(a): ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: 1696807123 Fecha Factura: 2026/04/10
Fecha: 2026/04/10
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT. # DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
NPAL011	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL LPC X 500 ML 170146	BT		48.00	17,592.00	0	844,416
							0	844,416

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	844,416	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	835,972	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	8,444	844,416
			TOTAL INTERNACIONAL	844,416	844,416	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT.	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	NPAL011	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL LPC X 500 ML 170146	48.00	81034NR	2026/09/30	20109428-1		RSA-001242-2016	

Contrato:

COORD. SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha: 2026/04/10 Hora: 09:39:51 Usuario: silviacr Terminal: *

Periodo: 2026/04 - civmov 8.0.43

Abbott

NIT: 860002134

AUTORRETENEDORES RES 631 MAY 07 1986

GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024

ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 46451 TARIFA: 4.14 POR MIL

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S
Dirección: Calle 100 No. 9 A-45 Piso 14
Ciudad: BOGOTA, D.C. - Bogotá
Teléfono: (57-1) 628-5600
Web: http://www.latam.abbott/

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

1696807123

CUFE:
c23499507527796fae053a9c2d344ee578ced6d284ef7454
4e072edf4c746775ad56c9600ff462f6693afcc50aceb4f2

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN: 2026-04-07 11:21:20

CLIENTE:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT: 891800231
Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Código Cliente: 00010111100
Orden de Compra: CTO 253-2026
Nº Pedido SAP: 1601147917
Nº Remisión SAP: 1681251496
Asignación SAP: 1690799701

ENVIAR A:
0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección: CRA 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Fecha emisión: 07.04.2026 11:16:39-05:00
Fecha Vencimiento: 06.07.2026
Cond.de Pago: 90 días Crédito
Medio de Pago: 30 - Transferencia crédito
Moneda: COP
Ejecutivo Ventas: OJEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Código SAP	Reg.Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F.Exp	Cantidad	Ud Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10220978	RSA-001242-2016	PEDIASURE CLINICA LPC500mL AX CROSS EAN: 7703186031419 Legacy Code: 100M781135250	81034NR / 48 / 30.09.2026	48	C/U	17.592,00	844.416,00 IVA: 0

DESPACHAR CON FACTURA ORIGINAL Y 3 COPIAS. ADJUNTAR PARAFISCALES MARCAR " USO INSTITUCIONAL"Fecha de entrega pedidos: 8 de Abril de 2026 Hora: 8 am a 12 pm o 2 pm a 5 pm.

	SUB TOTAL	TOTAL IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Base no Imponible	0,00		
Subtotal base Imp 0.00%	844.416,00	0,00	

TOTAL FACTURA EN LETRAS

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS

VALOR TOTAL	0,00	0,00	$ 844.416,00

Factura Electrónica, Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No. 18764103737201, expedida el 26 de diciembre del 2025,con vigencia de 18 meses, del 1696789424 al 1696832000.

DESCUENTO PRONTO PAGO	0	HASTA	06.07.2026	PAGO	844.416
A PARTIR DE	06.07.2026	HASTA	06.07.2026	PAGO NETO	844.416

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN:
CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029
BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Total Unidades Facturadas 48

Software e-FACTURA, Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios de Colombia S.A.S NIT 900379787-1 Av. Cra. 9 # 127C-56 Edif. Suisse Centre oficina 506 Bogotá C.P. 110131 - www.co.groupsres.com

Shape the future
with confidence

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de marzo de 2026 de las subcuentas 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO

Digitally signed by SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO
Date: 2026.04.15 11:55:33 -05'00'

Sergio Enrique Ortiz Acero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272007-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
15 de abril de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033757705 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 272007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

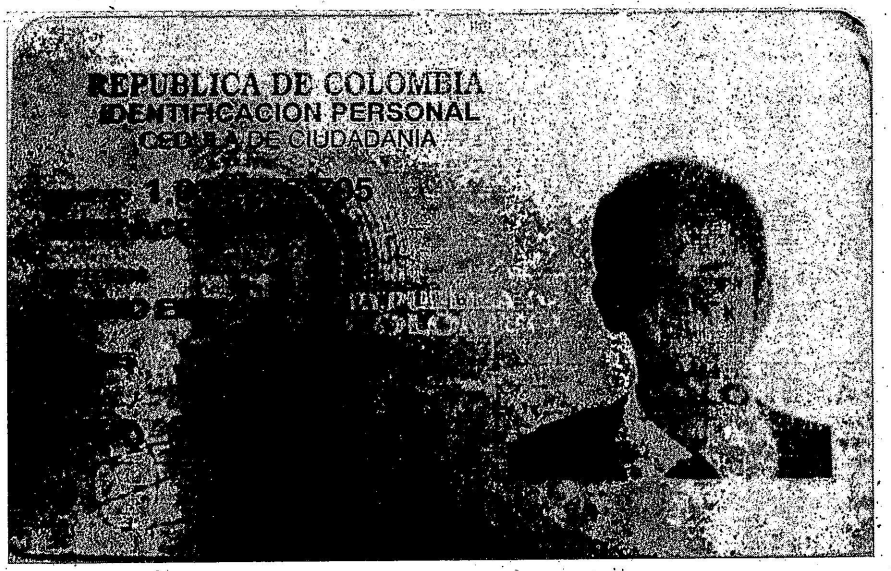
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

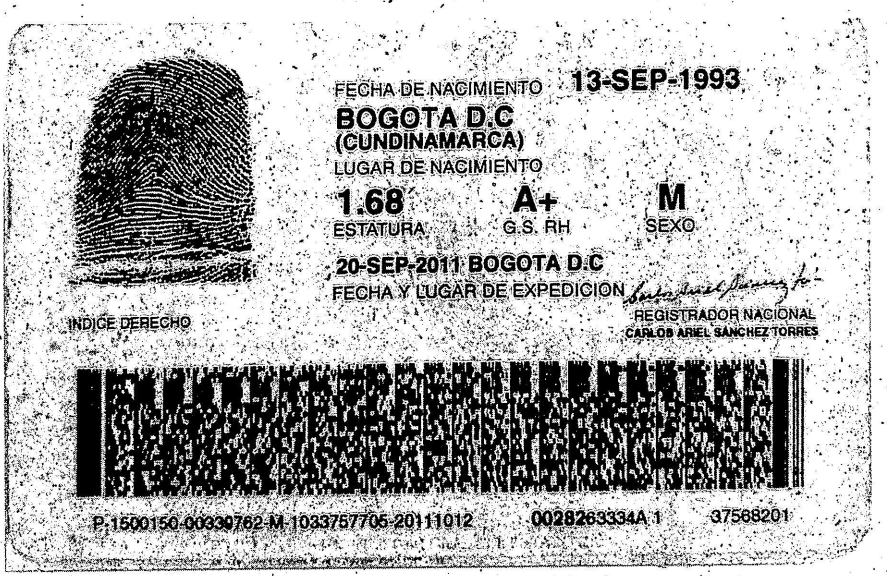
Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

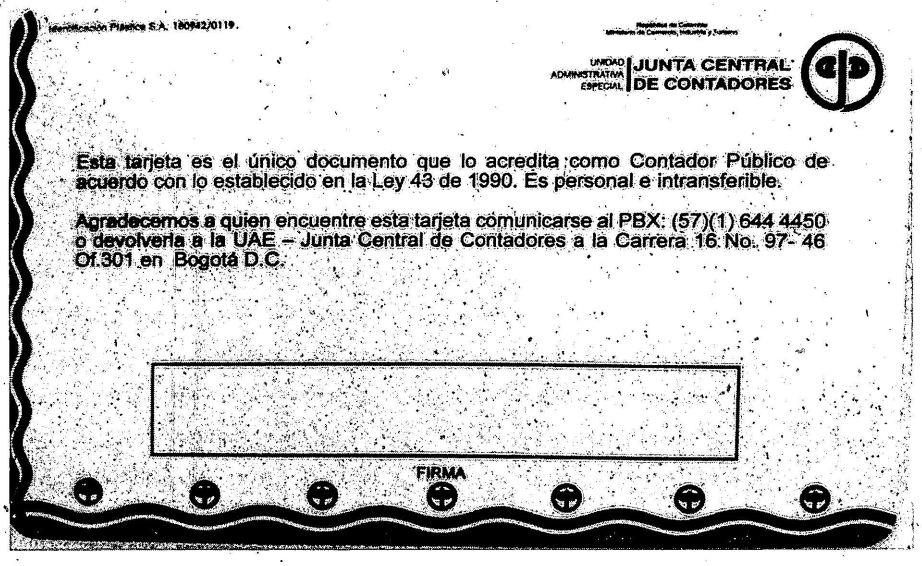
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-SEP-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P:1500150-00339762-M-1033757705-20111012 0028263334A 1 37588201


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
272007-T
SERGIO ENRIQUE
ORTIZ ACERO
C.C. 1033767705
RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
292960
305986


Identificación Plástica S.A. 180942/0119.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA